



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. n° 636-012 (Ref. n° 1-017)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 MAR 2018

VISTO que el 31 de agosto de 2.015 ha vencido el Contrato n° 0781-012 (modificado por Resolución n° 1.230-012 y prorrogado por Resoluciones n°s 0953-013 y 0220-015), por el que se comprometen los servicios del Señor Jorge Pedro Isauro MARTINEZ RONDOLETTI, DNI n° 30.759.927, para desempeñar funciones técnicas en la Dirección General de Títulos y Legalizaciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 28 de junio de 2.017 que se agrega a fs. 14 de estas actuaciones, la Señora Directora General Interina de Títulos y Legalizaciones manifiesta la necesidad de seguir contando con los servicios del Señor Jorge Pedro Isauro MARTINEZ RONDOLETTI;

Que dicho pedido cuenta con la opinión favorable de la Señora Secretaria Académica (fs. 14 vta.);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 17 y fs. 18 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 0781-012 suscrito entre esta Universidad y el Señor Jorge Pedro Isauro MARTINEZ RONDOLETTI, DNI n° 30.759.927, para desempeñar funciones técnicas en la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, a partir del 01 de diciembre de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS OCHO MIL (\$8.000.-) mensuales, quedando modificada en éste sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato.-

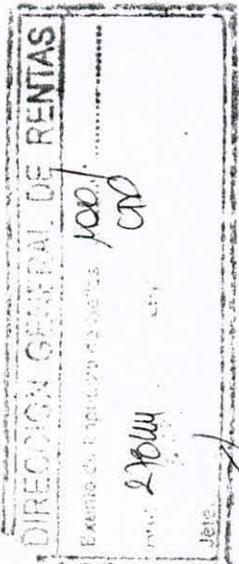
ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2.017 por el Señor Jorge Pedro Isauro MARTINEZ RONDOLETTI con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

////

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE UZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

MAR. 2018

Expte. nº 636-012 (Ref. nº 1-017)

-2-



ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0150 2018
mnh

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán